

Por ley, 20 minutos de actividad física para trabajadores del estado

** Aprueban diputados, por unanimidad, Dictamen que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte, para prevenir enfermedades relacionadas con el sobrepeso u obesidad Xalapa, Ver.- Los trabajadores al servicio del Estado dispondrán, al menos, de 20 minutos para la práctica de actividades físicas, de acuerdo con las características de cada área u oficina, tras aprobarse –por unanimidad– la adición de un párrafo al artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado, por los integrantes de la LXIII Legislatura de Veracruz. El Dictamen, que obtuvo 44 votos a favor, fue resultado de la Iniciativa que presentó el 14 de mayo de 2015 la diputada Gladys Merlín Castro, que prevé la obligación de las entidades y dependencias de la administración pública local, ayuntamientos, los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, de fomentar dichas actividades, garantizando el tiempo establecido para ello. Avalado por la Comisión Permanente de Juventud y Deporte, el documento estipula la necesidad de esta modificación a la ley, para combatir los índices de obesidad y enfermedades relacionadas con el sobrepeso. La idea es lograr la participación obligatoria de las dependencias y entidades de la administración pública en el Sistema Estatal del Deporte, y mejorar la salud de los trabajadores. De acuerdo con el texto, la reforma se alinea al Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, en el rubro de estrategias para promover la salud y el bienestar: “La salud es una fuente de bienestar y se considera como un activo que contribuye a la prosperidad de todo un país; una buena condición física es parte del capital humano, porque individuos sanos integran pueblos más productivos y más ricos, en todos los aspectos”.